



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1344

18 DIC 2014

Por medio de la cual se constituye la reserva para la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, en la proporción de la composición accionaria del Departamento del Putumayo en el Fondo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 103 de la Ordenanza 168 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Fondo Ganadero del Putumayo S.A. es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, en la cual el Departamento del Putumayo es accionista, con un capital suscrito y pagado de 1.273.479 acciones tipo A, equivalentes al 16,857%.

Que mediante auto 405-008287 del 03 de julio de 2008, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial a la sociedad Fondo Ganadero del Putumayo S.A.

Que mediante comunicaciones 12300 299642 de octubre 07 de 2010 y 12300 103930 del 13 de abril de 2011, la Doctora DIANA ARENAS PEDRAZA, Directora General de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de la Protección Social, informó al Gobernador del Putumayo que las entidades con acciones suscritas en el Fondo Ganadero del Putumayo S.A., deben concurrir, conforme a las acciones suscritas, en la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo, como paso previo y obligatorio para culminar con la liquidación del mismo.

Que mediante comunicación 2011-01-238324, la Doctora MARGARITA ROSA VIZCAÍNO VERGARA, Secretaria Administrativa Grupo de Liquidaciones de la Superintendencia de Sociedades, remitió el Auto N° 405-010019 del 30 de junio de 2011, por medio del cual la Superintendencia de Sociedades resolvió requerir al Ministerio de Agricultura y al Departamento del Putumayo para que informen la fecha de giro de los dineros que el Ministerio de la Protección Social les indicó deben concurrir para el pago de las acreencias derivadas de los derechos pensionales del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial.

Que el 8 de junio de 2010 se celebró un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos entre EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y los ACREEDORES de EL DEPARTAMENTO; el cual, por vencimiento de plazo, se terminó en Noviembre 13 de 2013.

Que según el balance financiero a la terminación del Acuerdo quedó un remanente, del cual en el último Comité de Vigilancia, y con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal de la Gobernación de Putumayo, se autorizó distribuirlo, entre otros, para provisionar los recursos que el Departamento del Putumayo, en calidad de accionista del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, debe concurrir en la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo, por valor de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$322.000.000) M/CTE. y para el Fondo de Contingencias el valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$4.429.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio No. 320-017127 del 2 de Mayo de 2014, el Doctor EDGAR VILLARREAL GUTIÉRREZ, Director de Supervisión de Asuntos Especiales y Empresariales, remitió al Doctor GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, liquidador del Fondo Ganadero del Putumayo S.A. en liquidación Judicial, la aprobación del cálculo actuarial 2013, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$2.374.087.960,00).

Que de acuerdo a la liquidación, la reserva constituida entre las entidades concurrentes para la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo S.A. en Liquidación Judicial está destinada al estudio actuarial de la reserva matemática de dos personas con derechos a pensión sanción de jubilación con cargo a la sociedad, por valor de \$422.042.812.00, y al cálculo de bonos pensionales tipo B actualizados a 31 de Diciembre de 2013 por valor de \$1.952.045.146.00 de 81 ex -trabajadores del Fondo Ganadero del Putumayo S.A. en Liquidación Judicial.

Que mediante comunicación s/n radicada en la Secretaría de Hacienda Departamental el 09 de julio de 2014, el Doctor GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, Liquidador del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, remitió fotocopia del cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2013, para financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo S.A. en Liquidación Judicial, aprobado por la Superintendencia de Sociedades, e informó que del valor del cálculo actuarial le corresponde al Departamento del Putumayo concurrir con la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$400.200.007,00), equivalente al 16.8570% de la composición patrimonial del mencionado Fondo.

Que entre el valor provisionado de los remanentes del Acuerdo de Reestructuración para constituir la reserva del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial y el valor del cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2013 que le corresponde asumir al Departamento, se presenta una diferencia que asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$78.200.007,42) M/CTE. para constituir dicha reserva.

Que el 18 de noviembre de 2014, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento, decidió, con recursos del Fondo de Contingencias producto de los remanentes al finalizar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, completar el valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$78.200.007,42) M/CTE., faltante para constituir la reserva para la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial.

Que se hace necesario constituir la reserva para la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, en la proporción de la composición accionaria del Departamento del Putumayo en el Fondo y consignar los recursos a la cuenta en Depósitos Judiciales en la Superintendencia de Sociedades, cuenta No. 110019196110 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Bogotá, reportada por el Liquidador.

Que el gasto en mención se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5176 del 04 de diciembre de 2014.

Con fundamento en lo anterior,

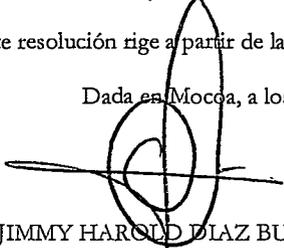
#### R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir la reserva para la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, en la proporción de la composición accionaria del Departamento del Putumayo en el Fondo, equivalente al 16.8570%, y consignar la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SIETE PESOS (\$400.200.007,00) moneda legal colombiana en la cuenta en Depósitos Judiciales en la Superintendencia de Sociedades, cuenta No. 110019196110 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Bogotá, reportada por el Liquidador, con cargo a la apropiación 0301 - 3 - 6122-1422 Ley 550- Recursos del Balance, Fortalecimiento financiero y saneamiento fiscal del departamento.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Mocoa, a los

18 DIC 2014

  
JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO  
Governador Departamento del Putumayo

Proyectó: Janet Fajardo Insuasti/PUSH  
Revisó: Alejandra Hernández. Abogada Apoyo Jurídico Gobernación del Putumayo  
Aprobó: Karín Larissa Mora Burbano. Jefe Oficina Jurídica Gobernación del Putumayo  
Aprobó: Jairo Favian Rosero Vallejo/Secretario de Hacienda Gobernación del Putumayo